



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 009-2023-CDR-V-P/D

Piura, 16 de febrero del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 15 de febrero del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la designación de los nuevos miembros “Voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y Desastres”

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024



2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 053-2022-CDR-V-P/D de fecha 15 de septiembre del año 2022 se aprobó el cambio de denominación del comité de "Brigada Azul" por Comité de "Voluntarios de Emergencias y desastres".

Que, mediante la Directiva N° 004-2022-CPsP-CDN aprobada con resolución de Decanato N° 325-2022-CDN-C.Ps. P, se establecen los roles, funciones y organización de los "Comités de especialidad del Colegio de Psicólogos del Perú", dentro de los cuáles se encontraría inmerso los "VOLUNTARIOS DEL COMITÉ DE PSICOLOGÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES", los mismos que deben de estar organizados de la siguiente manera: Presidente, Secretario de Actas, Integrantes y Voluntarios.

Que, en la sesión de consejo Directivo, después del debate respectivo en base a los roles, funciones y organización de los "Comités de especialidad del Colegio de Psicólogos del Perú", se acordó designar a los nuevos miembros voluntarios del "Comité de Psicología en Emergencias y desastres" con personal altamente calificado y dispuesto a colaborar con los fines para los que fuera creada la misma.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, que los voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" estará integrada por los colegiados:

Maldonado Cañola Erwin Manuel	C.PS.P N° 35601	PRESIDENTE
Silva Mendoza Maricielo de los Milagros	C.PS.P N° 38972	SECRETARIO
Campoverde Ríos María Elizabeth	C.PS.P N° 28431	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados desde la recepción de la presente Resolución, planteen ante este Consejo Directivo Regional V Piura, la organización de los miembros voluntarios y la elaboración del Plan de Trabajo para el año 2023 del comité de voluntarios de Psicología en Emergencias y desastres del Consejo Directivo Regional V de Piura del Colegio de Psicólogos del Perú dispuesto en la presente resolución.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

ARTICULO TERCERO: Notifíquese, la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

.....
Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

.....
Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com